SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

cion, se vió el informe [illegible] por la Comision de Propios con fha. de ayer en que opina por que se conceda dho. permiso utilizando el Dn. José Antº. Romero la parte de piedra que baste al consumo de su fabrica, sin que pueda aplicarla á ningun otro objeto de especulacion, que ha de abonar á estos Propios doscientos rs. por via de arrendamto. en cada un año de los que utilice esta concesion, y que no se prive el transito y pastos que puedan hacer los ganados por dho. terreno, el cual deberá designarse por la Comision que al efecto pasará al mismo; que se entiendan caducados los efectos de esta concesion tan luego como deje de beneficiar la citada piedra de lo que dará oportuno aviso, y que todo se entienda sin perjuicio de tercero. Entendido por este Ayuntº. acuerda: Se conforma con el dictamen de la Comision de Propios, teniendose por su resolucion.

Aguas. Permiso á Antº. Huertas p.ª iluminarlas en el Garbanzal.

Se vió una instancia de Antonio Huertas del Garbanzal en que solicita permiso para descubrir y aumentar las aguas saladas de unos sudaderos que se encuentran en el prado y barranco de la mulla de dha. Diputacion, cuyo terreno linda por N. con tierras del Huertas y con Realengo por las demas partes, á fin de utilizar dhas. aguas en sus tierras colindantes, y obligandose á dejar en aquel punto una para donde vayan los ganados. En seguida se vió el informe